

Licitación 2017

Desarrollo municipal sostenible mediante proyectos de cooperación

También en el año 2017, los municipios alemanes tienen la posibilidad de solicitar, en el marco del proyecto “Desarrollo municipal sostenible mediante proyectos de cooperación” (Nakopa, por sus siglas en alemán) de SKEW, una subvención a partir de los fondos que pone a disposición el Ministerio Federal alemán de Cooperación Económica y Desarrollo para proyectos de políticas de desarrollo que se desarrollen e implementen con un país emergente o en vías de desarrollo en el contexto de relaciones de cooperación entre municipios. Con esta oferta se quiere alentar a todos los municipios activos en políticas de desarrollo a seguir aumentando su compromiso y aprovechar al máximo su potencial en materia de políticas de desarrollo. La oferta está dirigida a todos aquellos municipios que mantienen o están estableciendo en estos momentos relaciones de cooperación con un municipio en el hemisferio sur.

Nakopa es una oferta de la Agencia de Servicio para los Municipios en Un Mundo (SKEW, por sus siglas en alemán) de Engagement Global, que incluye también medidas de calificación y el establecimiento de redes con otros municipios comprometidos. La SKEW asesora a interesados y solicitantes, así como a los posteriores promotores del proyecto.

La licitación 2017 está sujeta a la disponibilidad de recursos presupuestarios.

Especificaciones para la presentación de solicitudes

A la hora de planificar y ejecutar un proyecto con un municipio asociado en un país emergente o un país en desarrollo deberán tenerse en cuenta las siguientes especificaciones:

1. Principios básicos

- Solo podrán presentar solicitudes aquellos promotores municipales alemanes del ámbito de la política y la administración que cumplan los siguientes requisitos:
 - El municipio ya mantiene relaciones de cooperación con un municipio de un país emergente o un país en desarrollo (ver lista de países beneficiados del CAD, queda reservado el derecho a modificaciones). En casos excepcionales debidamente justificados podrá estipularse otra cosa, siempre que el establecimiento de nuevas relaciones de cooperación entre los municipios forme parte del proyecto que se desea implementar.
 - El proyecto solicitado tiene que planearse e implementarse de forma conjunta y en condiciones de igualdad en el contexto de la cooperación municipal.
 - Se valorará como una ventaja disponer de experiencia en la realización conjunta de proyectos, en particular, en torno a los temas de los *Servicios sostenibles de interés general, Buen gobierno local o Protección climática y adaptación al cambio climático*.
- En general, cabe la posibilidad de que se asocien varios municipios alemanes y sus respectivos municipios asociados. En estos casos, un municipio alemán actuará como

solicitante e interlocutor para el proyecto. Los demás municipios apoyarán el proyecto como socios de colaboración.

- Como solicitantes también pueden obrar básicamente asociaciones municipales y organizaciones centrales de municipios de Alemania que planeen un proyecto con asociaciones equivalentes del país asociado. Si en el país asociado no se hubiera desarrollado aún una estructura de asociación correspondiente, se podrán aceptar, en caso necesario, otras alianzas como partes asociadas en el proyecto, siempre que el objetivo del proyecto solicitado sea la creación de una entidad de carácter asociativo.
- En aquellos casos en que iniciativas y asociaciones locales desempeñen un importante papel en el mantenimiento de la cooperación municipal y participen de forma razonable en el proyecto de cooperación solicitado, estas podrán obtener fondos por valor de un tercio del importe total de la subvención, lo cual se formalizará en un contrato de Derecho privado.
- Los socios de colaboración que participan en el proyecto no pueden perseguir intereses económicos propios. En el caso de delegación de proveedores de servicio (p. ej. universidades o empresas de consultoría) se deben tener en cuenta los criterios de adjudicación aplicables. El control total del proyecto no puede cederse a terceros.
- Se valorará como una ventaja el hecho de que el municipio solicitante o sus representantes estén participando o hayan participado anteriormente en medidas de cualificación o proyectos actuales o ya concluidos de SKEW.
- Solo se subvencionarán aquellos proyectos, cuyo objetivo definido pueda alcanzarse dentro del marco financiero y temporal previsto. Deberá existir la posibilidad de controlar el éxito del proyecto.
- Además, deberá garantizarse la sostenibilidad del proyecto una vez terminado el periodo de subvención.

2. Temas y contenidos

- Desde el punto de vista temático, el proyecto deberá poder atribuirse claramente a la esfera de acción de las políticas de desarrollo de los municipios y a uno de los temas de los *Servicios sostenibles de interés general, Buen gobierno local o Protección climática y adaptación al cambio climático*.
- También se tendrán en cuenta aquellos proyectos que combinen de forma innovadora los temas de *Migración y el desarrollo a nivel municipal, Comercio justo y abastecimiento sostenible a nivel municipal* con el principal área de acción de las *Relaciones internacionales entre municipios y la labor de cooperación*.
- El proyecto se centrará en la cooperación municipal entre los municipios asociados y el intercambio de conocimientos sobre temas municipales. El establecimiento y la ampliación de relaciones de cooperación municipal es un componente fijo de la medida a implementar. No se subvencionará el desplazamiento de personal administrativo o personal especializado

en un tema que supere las 4 semanas. Para desplazamientos a largo o medio plazo, remitirse a los instrumentos de desplazamiento de personal componentes¹.

- No podrán subvencionarse aquellos proyectos escolares que se incluyan en la zona de competencias del programa ENSA². No se podrán subvencionar proyectos de mero equipamiento o construcción de escuelas
- Los gastos para las inversiones en infraestructura deberán ir acompañados de medidas de desarrollo de capacidades o de medidas de intercambio de experiencias a nivel internacional.
- Los estudios de viabilidad y los estudios previos, que comprueban las posibilidades de llevarse a cabo y la utilidad del proyecto, deben finalizar antes del comienzo del proyecto. Los gastos que surjan durante el año de la presentación de la solicitud podrán ser subvencionados hasta el 5 % de los costes totales. Los estudios técnicos/científicos y el desarrollo de conceptos y estrategias durante el proyecto solo pueden subvencionarse hasta un tercio de los costes totales, siempre que vayan acompañados de una medida inicial de implementación a modo de fase piloto. Los ejemplos de posibles medidas de implementación deben presentarse en la solicitud e indicarse en el presupuesto. La planificación de los proyectos piloto puede adaptarse hasta 3 meses después de la finalización del estudio y está sujeta a la aprobación de SKEW, siempre que no haya sido aprobada en el momento de presentar la solicitud.
- En el caso de conferencias y viajes destinados al desarrollo de la relación de cooperación deberá probarse que tienen un efecto concreto sobre un objetivo de desarrollo concreto. No podrán subvencionarse los viajes de delegaciones con fines exclusivamente representativos. En los proyectos de más de un año, puede solicitarse un máximo de un viaje para dos personas al año para la asistencia del proyecto.
- Los proyectos deben considerar el objetivo de la transversalidad de género (participación igualitaria de hombres y mujeres) y estar concebidos de tal forma que no originen conflictos.
- A la hora de planificar e implementar el proyecto, se tendrán en cuenta los documentos estratégicos del Ministerio Federal alemán de Cooperación Económica y Desarrollo relevantes para el proyecto solicitado correspondiente. Todos los documentos pueden consultarse en: www.bmz.de/de/mediathek/publikationen.

3. Especificaciones formales

- El total de la subvención deberá oscilar entre 20 000 y 500 000 euros.
 - Los fondos solicitados por municipios cooperantes sin experiencia (duración de la relación entre los municipios, sin experiencia en la realización conjunta de proyectos, no superior a un año) no deberán exceder los 50 000 € en la primera solicitud que se presente.

¹ La información sobre ASA Comunal (<https://skew.engagement-global.de/asa-kommunal.html>), CIM/IFKW (<https://skew.engagement-global.de/integrierte-fachkraefte.html>) o SES (<https://www.engagement-global.de/ses-senior-experten-service.html>) puede consultarse en la página web correspondiente.

² La información sobre el programa ENSA de Engagement Global puede consultarse en <https://www.engagement-global.de/ensa-entwicklungspolitisches-schulaustauschprogramm.html>.

- Las solicitudes de cooperaciones municipales que hayan estado funcionando sobre una base de confianza durante varios años y dispongan de experiencia en la realización conjunta de proyectos pueden financiarse con una subvención de hasta 250 000 €.
- En casos excepcionales, podrán financiarse solicitudes a las que haya precedido una cooperación intensa comprobable en determinadas áreas temáticas (p. ej. programas de acción, estudios previos, otra subvención pública) con una subvención de hasta 500 000 €.
- Se podrán financiar hasta un 90 % de los gastos del proyecto. El solicitante deberá aportar como mínimo un 10 % de los gastos en forma de fondos propios y/o fondos de terceros.
- Se permite la cofinanciación con fondos de los Estados (Federados). En estos casos, deberán respetarse igualmente los reglamentos presupuestarios de los respectivos Estados.
- En general, no se computarán como fondos propios los recursos propios, que se indicarán a título informativo junto al presupuesto.
- Los fondos se emplearán preferentemente en el país asociado. En el marco de la subvención de Engagement, se favorece expresamente la adopción de medidas complementarias en el territorio nacional, tales como tareas de información y de establecimiento de redes, así como medidas de educación en materia de políticas de desarrollo. Las medidas complementarias en el territorio nacional no deberán superar el 20 % de los gastos totales subvencionables.
- Los proyectos deberán iniciarse en el año 2017 y su duración máxima será de hasta tres años. Los proyectos que se planeen e implementen en el marco de cooperaciones sin experiencia no deberán superar una duración máxima de doce meses.
- En el caso de proyectos de más de un año de duración deberá desprenderse claramente de la solicitud qué fondos se han solicitado para qué año presupuestario. Los fondos de un año presupuestario que no se hayan aplicado, caducarán. No es posible realizar una transferencia a los siguientes años presupuestarios.
- La relación entre las inversiones para las medidas a implementar (también, por ejemplo, en capital humano y transferencia de know-how) y los gastos corrientes para la administración global de los proyectos deberá ser adecuada. No se subvencionarán proyectos en los cuales se deban financiar preferentemente los gastos corrientes (gastos de personal incluidos).
- A modo general, se puede solicitar una reserva de fondos por valor de hasta el 3,5 % en concepto de aumento de gastos debido a la inflación y de gastos adicionales inevitables, además de un importe global de hasta un 7 % en concepto de gastos administrativos.
- Antes de que Engagement Global/SKEW transfiera los fondos al correspondiente promotor del proyecto, se celebrará con este último un acuerdo de proyecto en forma de un contrato civil.
- Antes de transferirse los fondos a la parte asociado del proyecto en el país asociado, el municipio promotor alemán deberá celebrar con ella un acuerdo de proyecto en forma de

contrato civil, con objeto de garantizar el cumplimiento de los requisitos acordados contractualmente con Engagement Global/SKEW.

Interlocutora y plazos

En caso de interés rogamos enviar una **manifestación de interés a más tardar hasta el viernes, 27 de enero de 2017** por correo electrónico y, adicionalmente, por correo postal a la dirección indicada en el formulario. La manifestación de interés es un requisito obligatorio para la posterior presentación de la solicitud.

Las **solicitudes de proyecto** podrán presentarse a más tardar hasta el **viernes, 21 de abril de 2017**. En caso de autorizarse los fondos, se puede partir de que el proyecto se iniciará en septiembre de 2017. La documentación que ha de presentarse con la solicitud se deberá remitir por correo electrónico y, adicionalmente, por correo postal a la siguiente dirección:

Engagement Global gGmbH/
Servicestelle Kommunen in der Einen Welt
z.Hd. Frau Dr. Britta Milimo
Tulpenfeld 7
53113 Bonn
Tel: 0228-20717 – 410/-334
Correo electrónico: nakopa@engagement-global.de